



**Junta Electoral ISSYS
Decreto N° 1314/26**

RAWSON , 16 OCT 2026

VISTO:

El Decreto N° 1314/26 y su Reglamento Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1314/26 y su Reglamento Electoral regulan la convocatoria para los afiliados de los sectores activos y pasivos del ISSYS, dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entes Descentralizados, Autárquicos y Autofinanciados, Municipales y Comunales, a fin de elegir un (1) vocal titular y dos (2) vocales suplentes, que integrarán el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut para la cobertura del mandato de dos (2) años;

Que el Art. 5° del Anexo I del Reglamento Electoral del mencionado Decreto establece que todas las notificaciones de la Junta Electoral serán realizadas a través del sitio web oficial del ISSyS;

Que mediante la Resolución N° 05/26 se procedió a resolver la solicitud de reserva de color de lista efectuada por los apoderados de los afiliados activos;

Que en razón del error material advertido, ante la solicitud de rectificación efectuada por su apoderada y co-apoderado de la Lista Blanco y Magenta por la cual se omitió la conjunción copulativa "y" para la cual se efectuó la reserva del color;

Que en la nota de designación de apoderado y co-apoderado, reserva de color lista queda expresamente acreditado que los apoderados solicitaron la reserva de lista color Blanco y Magenta para la elección del representante VOCAL SECTOR ACTIVO.

Que a los fines de dotar de absoluta claridad y certeza el proceso electoral en curso, corresponde dictar el acto administrativo que rectifique dicha omisión;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE:**

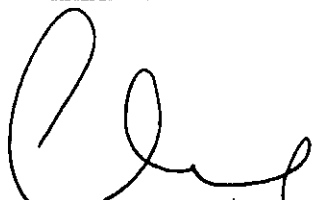
Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 05/26 de la Junta Electoral ISSyS el que quedará redactado de la siguiente manera:

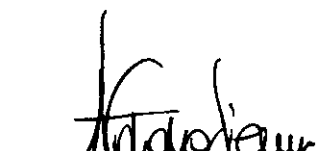
"Artículo 1°: *"HACER reserva de la lista color Blanco y Magenta para la elección del representante Vocal Sector Activo, solicitada por su apoderada CASTRO, Mariana -- DNI N.° 30.883.879 y su co-apoderado BARCELO, Nazareno DNI N.° 32.568.607, conforme los considerandos que anteceden."*

Artículo 2°: Deberá dejarse constancia de la presente mediante nota marginal en la Resolución rectificada.

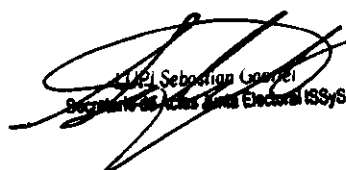
Artículo 3°: HACER constar que la presente Resolución surge de Acta N° 25/26, conforme la mayoría exigida en el Artículo N° 2 del Reglamento Electoral.

Artículo 4°: REGISTRESE. Comuníquese.


LLOYD Viviana Caren
Presidente Junta Electoral ISSyS


SCHIERANO Natalia Romina
Junta Electoral ISSyS


PALLEF Cintia Carina
Junta Electoral ISSyS


LOPEZ Sebastian
Secretario de Actas Junta Electoral ISSyS


BLANCO Natalia Victoria
Junta Electoral ISSyS